UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 673 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 04 OCT. 2013

Visto el Expediente Administrativo sobre Liquidación Física y Financiera del PIP "Ampliación y Mejoramiento del Pabellón de Aulas de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la UNSCH"; y

CONSIDERANDO:

Que, el 03 de febrero del 2004, se declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento del Pabellón de Aulas de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la UNSCH", asignándole el código SNIP 6187, por el importe de Novecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 982,669.00);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 378-2005-UNSCH-R, de fecha 26 de octubre de 2005, se ha incorporado en el Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos y egresos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tres proyectos, entre ellos el Proyecto de Inversión Pública " Ampliación y Mejoramiento del Pabellón de Aulas de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la UNSCH";

Que, con Memorando N° 099-2012-OGISG-UNSCH/TRA-RAL, de fecha 31 de agosto de 2012, el Responsable del Área de Liquidaciones de la Oficina de Inversiones, ha remitido el Informe Final de Liquidación N° 005-2012-UNSCH-OGIS/RAL, Liquidación por Oficio del Proyecto de Inversión Privada "Ampliación y Mejoramiento del Pabellón de Aulas de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la UNSCH", con código SNIP 6187;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral Administrativo N° 011-2012-VRAD/UNSCH, de fecha 11 de julio de 2012, se constituyó la Comisión Permanente de recepción y Liquidación de Oficio de las Obras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha elevado el Dictamen N° 005-2013-UNSCH/CPRL, en cuyo documento la referida comisión da conformidad de la liquidación de Oficio (Físico- Financiera) del Proyecto de Inversión Privada "Ampliación y Mejoramiento del Pabellón de Aulas de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la UNSCH", con código SNIP 6187; en vista de que cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2011-UNSCH "Directiva de liquidación Técnica Financiera de Obras Ejecutadas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", que establece las normas y procedimientos que orientan la formulación de la Liquidación de Oficio (Física y Financiera) del PIP en mención, cuyos antecedentes forman parte del presente expediente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 673 -2013-UNSCH-R

Artículo 1°.- APROBAR, la Liquidación de oficio del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento del Pabellón de Aulas de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la UNSCH", con código SNIP 6187, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de los años 2004 y 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Características físicas en términos generales:

El proyecto arquitectónico, se ha elaborado teniendo en cuenta las exigencias modernas de construcción, teniendo en cuenta las características del terreno, las relaciones espaciales e independencia que debe existir dentro de las aulas, jardines y servicios higiénicos, etc. Brindar servicio a los estudiantes, profesores y mejorar la infraestructura de la UNSCH.

El proyecto está constituido por 06 aulas tipo auditorio, con capacidad de 45 alumnos con ventanas ubicadas hacia el norte por lo que se tiene una buena iluminación natural y ventilación constante.

Se tiene servicios higiénicos en dos bloques y dos niveles ubicados en los extremos del edificio tanto para mujeres como para varones. Cuenta con depósitos en el interior de las escaleras.

El edificio es lineal, las aulas al centro, los servicios y las escaleras en los extremos, formando un patio central frente a las aulas, siendo un espacio abierto para la ubicación de los jardines y actividades de esparcimiento. El área de este módulo es de 1024.02 m2. (1° nivel = 512.01 m^2 y 2° nivel = 512.01 m^2).

2. Características Financieras:

a) Se ha verificado cada una de las operaciones que significan inversión en la Obra, las mismas se encuentran registradas a través del Sistema de Administración Financiera-SIAF correspondiente al periodo 2004-2005.
b) La documentación sustentatoria de la presente Liquidación Financiera, ha sido revisada y verificada en su contenido y formalidad.
c) El Presupuesto total aprobado según el SNIP para el Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Pabellón de Aulas de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la UNSCH" es por el monto total Novecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 982,669.00) y según Expediente Técnico por el importe de Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 32/100 Nuevos Soles (S/. 777,689.32).
d) Se tiene un total del Presupuesto Ejecutado de S/. 1'200,692.72, con fuente de financiamiento de Recursos Humanos, Recursos Directamente Recaudados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del cual el 95.22% equivale a los costos directos y el 4.78% equivale a los costos indirectos.
e) El Costo total real de la obra es de S/. 1'199,736.88.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

10 516 001 0066 2.001707 6.000002 22 048 0109	Infraestructura y equipamiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 673 -2013-UNSCH-R

-03-

PRODUCTO/ACCION:

2.001707 6.000002 Supervisión de Liquidación de Obras

META:

00001 0006448 Liquidación de Obras

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, para que en coordinación con la Oficina de Contabilidad, efectúen la Rebaja Contable, concordado con el análisis de cuenta al 31 de diciembre de 2012, por el monto UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 88/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'092,858.88) de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
15.01	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
15.01.0702	Instalaciones Educativas	
15.01.070202	Por Administración Directa-Personal	382,543.10
15.01.070203	Por Administración Directa-Bienes	692,272.08
15.01.070204	Por Administración Directa-Servicios	6,043.70
15.05.03.03	Gastos por la Contratación de Servicios	12,000.00
	TOTAL	**1'092,858.88**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl